

400.000 ahorradores atrapados por el mayor fraude en el sistema financiero español

■ El Estado no reguló un problema denunciado por ADICAE a distintas instituciones y organismos nacionales y europeos

■ La Plataforma de Afectados de ADICAE reúne ya a más de 50.000 ahorradores y es la más importante de las existentes

Y el castillo de naipes se derrumbó. Fue el pasado 9 de mayo cuando una operación policial lanzada por la Audiencia Nacional, conocida como "Operación Atrio", culminaba la labor investigadora que desde la Agencia Tributaria y la Fiscalía Anticorrupción se había desarrollado contra el negocio de Forum y Afinsa. Casi 400.000 clientes sin sus ahorros es el gravísimo balance de una historia cuya crónica más negra trató de evitar ADICAE desde 2002, año en que Banfisa (un "banco filatélico" con idéntico modelo de negocio al de Forum y Afinsa) quebró dejando sin ahorros a sus más de 2000 clientes.

Forum y Afinsa, un negocio insostenible

Las querellas presentadas contra Forum y Afinsa revelan la naturaleza de un negocio fraudulento, cuyo sostenimiento sólo era posible en la medida en que las aportaciones de los nuevos ahorradores servían para pagar a los anteriores, un sistema de estructura piramidal abocado al fracaso. Así, la querella contra Afinsa pone de manifiesto que AFINSA ha venido desarrollando durante los últimos años un negocio defraudatorio de captación de ahorro masivo, llevado a cabo en multitud de locales en numerosas poblaciones españolas, mediante la realización de unos contratos en serie de inversión en filatelia. AFINSA acudía al mercado en busca de inversores a los que aseguraron una alta rentabilidad, susceptible de obtenerse mediante la adquisición y gestión de un fondo filatélico. De esta

■ Según la Fiscalía Anticorrupción FORUM y AFINSA tenía necesariamente que defraudar la buena fe de los inversores mediante una doble ficción: que el lote de sellos adquirido con su inversión era de un valor extraordinariamente superior al real y que lo abonado como intereses tenía esa condición, cuando lo cierto es que era dinero procedente de otras aportaciones

manera, consiguieron importantes aportaciones de parte de personas a las que se entregaron "lotes de sellos sumamente sobrevalorados, cuando no falsos, y, luego, cantidades en concepto de intereses que no eran tales, sino parte del metálico recibido de los propios clientes. AFINSA, en los propios términos en que se proyectó en el mercado, tenía necesariamente que defraudar la buena fe de los inversores mediante una doble ficción: que el lote de sellos adquirido con su inversión era de un valor extraordinariamente superior al real y que lo abonado como intereses tenía esa condición, cuando lo cierto es que era dinero procedente de otras aportaciones". De tal modo, los querellados diseñaron un negocio cuya única viabilidad consistía en reproducir ad infinitum esa misma práctica defraudadora



con nuevos clientes, cuyas aportaciones pudieran ser utilizadas para alimentar semejante dinámica, en la que, presuntamente, una parte sustancial de los fondos así captados fue directamente apropiada por los querellados. Esta dinámica ha determinado que la entidad "AFINSA se encuentre, al día de la fecha, en situación de absoluta insolvencia, atendido el desfase patrimonial que ello ha generado, en los términos que más adelante se exponen".

Operativa financiera, regulación insuficiente

En parecidos términos se manifiestan los Fiscales para la operativa de FORUM donde expresamente se dice que "los sellos son valorados conforme a unas listas de precios que la propia empresa elabora -con revalorización sistemática- trimestralmente y que aplica exclusivamente a sus clientes, atribuyéndoles un valor aproximadamente tre-

Las concentraciones organizadas por una minoría de trabajadores y directivos de FORUM y AFINSA sólo contribuyen a generar confusión, tratan de encubrir el negocio fraudulento y de impedir auténticas soluciones para los afectados

Aunque la mayoría de los trabajadores de Forum y Afinsa, perjudicados también en la actual situación, están ofreciendo a sus clientes el cauce de las asociaciones de consumidores como ADICAE para la resolución del problema, una minoría de trabajadores de estas compañías está manteniendo una postura de auténtica provocación a los afectados y a la opinión pública española convocando concentraciones y algaradas que en nada benefician a los afectados y a la solución del caso. ADICAE considera que no es éste el momento de manifestaciones de ningún signo, y así lo ha reconocido, además, la inmensa mayoría de afectados en las Asambleas celebradas por ADICAE. Naturalmente puede llegar el momento en el que sea necesario manifestarse con gran unidad, pacífica y legalmente para apoyar unas reivindicaciones concretas, claras y con una identificación diáfana de los convocantes y sus objetivos a favor de todos los ahorradores afectados.

Del mismo modo las "plataformas y asociaciones de afectados" que están promoviendo algunos empleados de Forum y Afinsa, que seguramente se aprovechan de

los datos de que disponen de las víctimas, son un intento de prolongar falsas ilusiones de los afectados y hasta dificultar los procesos de unión de todos los afectados necesaria en todos los aspectos. La libertad de asociación que no se debe negar a nadie y que ADICAE reconoce y respeta a cualquiera de buena voluntad, se pretende usar en este caso fraudulentamente. Esa minoría de provocadores pretende trasladar la idea de que el culpable es el Estado y no los verdaderos responsables de tan graves delitos, que son los que han provocado el "agujero patrimonial" de las dos entidades intervenidas.

Mediante las concentraciones que promueve y las posiciones que mantiene esa minoría, se pretende crear confusión sobre las graves imputaciones realizadas y la situación real de las empresas, intentando negar a Fiscales, Juzgados, Hacienda y un largo etcétera su legitimidad. Esto motiva una gravísima confusión entre los afectados, además de falsas expectativas, que caerán muy pronto como ADICAE ya pudo comprobar en los casos AVA, Gescartera, etc..

Actuaciones de la Plataforma de Afectados de ADICAE

La excepcionalidad del caso que nos ocupa con casi 400.000 ahorradores afectados, ha impedido dar una respuesta más inmediata. Pese a todo, la Plataforma de Afectados de ADICAE fue la primera en organizarse y la primera en crear una página web exclusiva (www.afectadosfilatelia.org) para la información de los afectados. En estos momentos es la plataforma que agrupa a mayor número de ahorradores (casi 50.000).

ADICAE propuso desde los primeros momentos la máxima unión de los afectados y sus plataformas, al efecto de que la defensa de sus derechos y las reivindicaciones que realicen gocen de mayor fuerza. En este sentido existe una doble vía de estrategia para hacer valer los intereses de los afectados:

Judicial

■ **Penal:** Procedimiento seguido a través de la Audiencia Nacional. ADICAE ya se ha personado como acusación popular en el proceso contra AFINSA y en el proceso contra FORUM. Su finalidad es la sanción penal de los culpables de las estafas, pero a través de su parte civil recuperar y resarcir de daños a los afectados. Cuanto más rigurosa sea la investigación mucho mejor porque tanto las empresas o entidades y sus administradores como las personas que resulten implicadas responderán con sus bienes presentes y futuros.

■ **Civil-MERCANTIL:** Paralelamente se ha aceptado el inicio de un procedimiento concursal (antigua suspensión de pagos y quiebras) por ambas mercantiles. ADICAE está personada en ambos procesos. En dicho procedimiento se valoran los bienes de las empresas, su activo, y las deudas que tiene para decidir si puede tener continuidad o se liquida definitivamente, como es previsible. Caso de optarse por la liquidación (lo más probable en este caso) cobrarían, según la ley,

los acreedores preferentes: en primer lugar, los acreedores hipotecarios respecto de bienes inmuebles que tuvieran Forum y Afinsa (generalmente Bancos y Cajas de Ahorros) los trabajadores, la Seguridad Social, las Administraciones y por último los clientes y otros acreedores. En este tipo de empresas debería variar esta práctica, ya que los capitales en su práctica son de las víctimas, aunque legalmente esto es sumamente difícil.

Social y política

Como se ha comentado, ADICAE se ha pronunciado por una actuación global de todos los afectados tendente a conseguir la creación de unos Fondos Especiales ("complementarios" y de "ayuda") a los afectados que deberían ser acordados por el Gobierno y el resto de grupos parlamentarios, tanto por los razonables argumentos que pueden apoyarlos, como por la propia fuerza y problemas que representan las 400.000 familias que pueden estar afectadas por el fraude de Forum y Afinsa.

Nosotros no decimos por ahora "Fondo de Garantía", puesto que la estricta legalidad vigente no preveía esto, que sí está previsto para los depósitos bancarios y el ahorro-inversión en agencias de valores, fondos de inversión y de pensiones, etc. Tampoco es razonable ni conveniente decir que esos fondos deban crearse de inmediato. porque para que el Estado pudiera arbitrar unos fondos de este tipo es necesario que previamente haya alguna evaluación, por lo menos aproximada y razonable, de cuál será la recuperación que puedan recibir los afectados a través de los patrimonios de las empresas o de los patrimonios de los responsables civiles que puedan aparecer (personas o entidades).

■ Los fiscales coinciden para la calificar la operativa de ambas entidades como financiera "por la certeza de la revalorización pactada", y no dudan en calificar como "insuficiente" la regulación actual de este tipo de operaciones de ahorro, una cuestión que ADICAE ya advirtió a diversas Instituciones públicas

ce veces superior al del mercado, si se compara con valores ofrecidos por otros catálogos de reconocida autoridad. Ello determina que al término del contrato el cliente nunca se decida a quedarse con los sellos, pues tendría una mercancía con un valor muy inferior a su precio de mercado y perdería, además, la rentabilidad inicialmente garantizada, optando siempre por revender los sellos a FORUM FILATÉLICO".

Además, cuya cuantía queda supeditada exclusivamente al tiempo de duración del contrato y a un porcentaje anual sobre el capital, con total independencia de las eventuales oscilaciones de valor de los sellos, contingencia que, en caso de resultar adversa, tendría nulo efecto sobre el cliente". Es por ello que no dudan en calificar como "insuficiente" la regulación actual de este tipo de operaciones de ahorro, una cuestión que ADICAE ya señaló a diversas Instituciones públicas.

En pleno siglo XXI, el Estado no sabe no contesta

En efecto, ADICAE ya se dirigió a las autoridades responsables del sector financiero demandando la necesaria regulación de un sector donde año tras año,

los consumidores iban depositando la confianza y sus ahorros. ADICAE dispone de las cartas enviadas en su día y de sus respuestas evasivas (ver cartas y contestaciones en la web www.afectadosfilatelia.org): ni los responsables de las instituciones financieras de la anterior legislatura (Blas Calzada -de la Comisión Nacional del Mercado de Valores-; Jaime Caruana- Banco de España-; la Dirección General de Seguros a través de su titular, Pilar González de Frutos; ni la Dirección General del Tesoro), ni el entonces ministro de Economía Rodrigo Rato quisieron dar una respuesta coherente a una de las formas de ahorro inversión que más dinero captaba de los ciudadanos y que no tenía siquiera un mínimo de regulación, una situación preocupante máxime teniendo en cuenta la naturaleza peculiar y extraña del negocio que ya ADICAE denunciaba. Las respuestas fueron de lo más variado. Para la CNMV, "no estamos ante una captación pública de ahorro"; en el mismo sentido, la Direc-

■ El Estado ha tenido graves errores y negligencias que desde el punto de vista de ADICAE deben llevar a soluciones por una parte "complementarias" y por otra "asistenciales" de ayuda a las familias afectadas que deberían ponerse en marcha. Aunque no debe olvidarse que los verdaderos responsables son quienes han llevado a cabo esta operativa fraudulenta

ción General de Seguros afirmaba que la operativa con los ahorradores que invertían en productos de ahorro a través de Forum y Afinsa "nada tiene que ver con la actividad aseguradora o de fondos de pensiones"; el Banco de España, por su parte despachó el asunto con un lacónico "la posible respuesta a emitir dependerá, lógicamente, de la que el Ministerio de Economía entienda pertinente". En el



mismo sentido se manifestaron diversas instituciones de la Comisiones Europeas que adujeron en general que se carecía de base jurídica para entrar en el asunto.

Ya en la actual legislatura, en septiembre de 2005 (apenas 8 meses antes de que el escándalo estallara), ADICAE remitió carta al Secretario de Estado de Economía, David Vegara, donde se volvía a incidir en la necesidad de regular el mercado de inversiones tangibles "dado el im-

portante volumen de ahorro y ahorradores que han alcanzado este tipo de inversiones en España". El Secretario de Estado no recibió a esta Asociación "por problemas de agenda", pero remitió a ADICAE a la Directora General del Tesoro, Soledad Núñez, quien se limitó a señalar que la única legislación vigente sobre bienes tangibles traslada toda la competencia a las autoridades de consumo.

Las medidas de "apoyo financiero" a los afectados son insuficientes y deben completarse

Las medidas aprobadas el pasado día 25 de mayo en el Congreso de los Diputados con el voto favorable de todos los Grupos Parlamentarios y la abstención del PP, no resultan suficientes para paliar la grave situación provocada por la crisis de Forum y Afinsa. Desde un primer momento, y dada la magnitud del fraude cometido y la dejadez del Estado, ADICAE ya puso de manifiesto la necesidad de articular medidas especiales para su resolución. Estas medidas fueron concretándose por parte de ADICAE en soluciones por una parte "complementarias" y por otra "asistenciales" de ayuda a las familias afectadas, que deberían ponerse en marcha de inmediato mejorando y ampliando las existentes hasta ahora. Desde un principio ADICAE se ha pronunciado por una actuación global de todos los afectados tendente a conseguir la creación de unos Fondos Especiales ("complementarios" y de "ayuda") a los afectados que deberían ser acordados por el Gobierno y el resto de grupos parlamentarios, tanto por los razonables argumentos que pueden apoyarlos, como por la propia fuerza y problemas que representan las 400.000 familias que pueden estar afectadas por el fraude de Forum y Afinsa. Nosotros no decimos por ahora "Fondo de Garantía", puesto que la estricta legalidad vigente no preveía esto, que sí está previsto para los depósitos banca-

rios y el ahorro-inversión en agencias de valores, fondos de inversión y de pensiones, etc. Tampoco es razonable ni conveniente decir que esos fondos deban crearse de inmediato, porque para que el Estado pudiera arbitrar unos fondos de este tipo es necesario que previamente haya alguna evaluación, por lo menos aproximada y razonable, de cuál será la recuperación que puedan recibir los afectados a través de los patrimonios de las empresas o de los patrimonios de los responsables civiles que puedan aparecer (personas o entidades). La precisión con que ADICAE definía estas ayudas y su clara vocación de servir de verdadero apoyo y complemento para los afectados, contrasta con la tibieza con que el Congreso de los Diputados aprobó unas medidas de apoyo que sólo pueden catalogarse como blandas e insuficientes. El acuerdo aprobado en el Congreso insta al Gobierno a colaborar con las Comunidades Autónomas y con la Administración de Justicia, en las tareas de apoyo a los afectados, y con el fin de que éstos queden liberados de las obligaciones contraídas con las entidades AFINSA y FORUM FILATÉLICO en relación con los productos comercializados por estas entidades. Además se pide que se complemente el marco legal al que deben someterse las entidades que actúan en bienes tangibles,

así como promover y apoyar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, la agrupación de los afectados para la defensa de sus intereses a través de las asociaciones de consumidores y usuarios. En cuanto a las medidas de apoyo económico, los Grupos Parlamentarios en el Congreso pecan de una gran indefinición a juicio de ADICAE. En concreto se pide al Gobierno que analice "la posibilidad de articular medidas que contribuyan a apoyar financieramente a los afectados, tomando en consideración tanto la cuantificación de activos, bienes o pólizas, entre otros, de AFINSA y FORUM FILATÉLICO y de sus propietarios, administradores, directivos o similares, como la duración del proceso judicial y las situaciones especialmente precarias en que puedan encontrarse los mismos; en concreto la posibilidad de articular aquellas orientadas a conceder anticipos a cuenta de los reembolsos que en su día se determinen por la Administración de Justicia." Una declaración muy ambigua y poco contundente que no ofrece una respuesta clara a los afectados cuando más lo necesitan. No obstante, ADICAE considera que esta declaración ofrece una puerta abierta a la posibilidad de exigir medidas concretas y más efectivas, en la línea de las que reclamó desde un primer momento ADICAE para los afectados. Seguiremos esa vía de lucha.

El parlamento español también despistado

Así lo pone de manifiesto la regulación de este tipo de operaciones de captación de ahorro, según su regulación de noviembre de 2003. Una remota Disposición Adicional de la ley que regulaba las Instituciones de Inversión Colectiva pasó a dar cobertura legal por primera vez en nuestro país a las formas de inversión popular en bienes tangibles. Pero no sólo el hecho de recoger esta cuestión en el furgón de cola de una ley denotaba una preocupante y peligrosa falta de interés, sino que el fondo de esa regulación constituyó un serio descalabro y un desatino mayúsculo cuyas consecuencias podemos apreciar. La disposición adicional cuarta de la ley 35/2003, no consideraba estas formas de captación de ahorro como un producto de inversión, sino que las catalogaba como una simple actividad de consumo, ya que consideraba de forma errónea que los clientes adquirirían los sellos como quienes adquieren un televisor o una lavadora. La consecuencia es que este cenagoso negocio quedaba fuera del alcance de los organismos reguladores del sector financiero (Banco de España y CNMV), que cuentan con los medios adecuados para la supervisión contable y financiera, y se pasaba a las autoridades de consu-

■ La disposición adicional cuarta de la ley 35/2003, no consideraba estas formas de captación de ahorro como un producto de inversión, sino que las catalogaba como una simple actividad de consumo, ya que consideraba de forma errónea que los clientes adquirirían los sellos como quienes adquieren un televisor o una lavadora

mo, con menores medios, conocimientos y sobre todo menos capacidad de coordinación para actuar frente a una actividad que se movía por todo el territorio nacional. Esta solución equivocada del legislador en 2003 provocó que los ahorradores quedaran al margen del amparo del Fondo de Garantía de Inversiones. ADICAE ya advirtió que se trata de un producto de ahorro, puesto que se vendía como tal y, más importante, que en ningún caso el cliente adquiriría estos productos por los sellos en sí, sino por las expectativas y promesas de ahorro ofrecidas.

El Congreso adopta medidas escasas e insuficientes

Todo esto no significa que en principio y de inmediato sea el Estado el culpable de esta gran estafa masiva, porque los culpables de este fraude piramidal, que tarde o temprano tenía que desembocar en estafa y otros graves delitos, son los dirigentes de las empresas y todos sus cómplices y colaboradores necesarios. El Estado ha tenido graves errores y negligencias que desde el punto de vista de ADICAE deben llevar a soluciones por una parte "complementarias" y por otra "asistenciales" de ayuda a las familias afectadas, que deberían ponerse en marcha de inmediato mejorando y ampliando las existentes hasta ahora. Desde un principio ADICAE ha planteado estos fondos como soluciones, pero por el momento no deben plantearse como exigencia inmediata, puesto que deberían plantearse como un gran acuerdo político parlamentario a poner en marcha cuando la evolución judicial permita conocer en la investigación de los patrimonios de las empresas y de todos los acusados (penal y civilmente) y se pueda determinar el grado aproximado de recuperación de bienes para los afectados. Llegados a esta situación es cuando se debería "complementar" por parte del Estado con su ayuda.

En este sentido, el pasado día 25 de mayo el Congreso aprobó una moción pa-

■ El Estado ha tenido graves errores y negligencias que desde el punto de vista de ADICAE deben llevar a soluciones por una parte "complementarias" y por otra "asistenciales" de ayuda a las familias afectadas, que deberían ponerse en marcha de inmediato mejorando y ampliando las existentes hasta ahora

ra "analizar la posibilidad de articular medidas que contribuyan a apoyar financieramente a los afectados", en donde se incluyen anticipos a cuenta pero no fondos de garantía y asistencia. Esta medida, que se une a la anunciada días atrás por la Vicepresidenta del Gobierno para complementar las pensiones de quienes no llegaban al mínimo y percibían una pensión de Forum o Afinsa, sólo puede ser calificada de descafeinada y exige continuar reivindicando una medidas especiales verdaderamente adecuadas a la dimensión del problema y a la vista de la dejadez regulatoria de todas las instituciones del Estado.

El Estado debe responder a las demandas sociales de los afectados

ADICAE no dudará en interponer una demanda contra el Estado para que responda subsidiariamente por las pérdidas de los afectados por el caso Fórum y Afinsa por ser responsable de la situación por "graves negligencias y el anormal funcionamiento" de los servicios públicos que deberían haber controlado a ambas firmas. Será el equipo jurídico de la organización, compuesto por treinta letrados, el que decida los términos

de la demanda, con la que se quiere asegurar que los afectados por la presunta estafa recuperen el máximo dinero posible. ADICAE ha decidido acudir a esta vía porque considera que por la penal y la civil las personas supuestamente estafadas recuperarían sólo una pequeña parte de sus ahorros. ADICAE deberá determinar quiénes son los responsables penales y sus cómplices, mientras que los jueces de lo mercantil

tendrán que evaluar su patrimonio y el de Afinsa y Fórum para hacer frente al pago de sus clientes. El Estado, si los jueces correspondientes consideran que es responsable patrimonial, deberá aportar aquello que no se cubra por las otras vías judiciales. ADICAE, por tanto no dudará en interponer esta demanda por responsabilidad si no se dotan de los fondos necesarios que permitan recuperar la mayor parte del ahorro a los afectados.

La libertad provisional para los responsables de AFINSA sólo añade confusión

La decisión del Juez que instruye el caso AFINSA de dejar en libertad provisional sin fianza a los principales responsables de AFINSA y al dueño de su proveedor principal hasta 2003, Guijarro López, constituye una decisión equivocada que únicamente contribuye a promover la confusión entre los afectados además de crear una considerable alarma social. Esta decisión judicial, dictada mediante Auto el pasado día 7 de junio, advierte no obstante que "siguen existiendo motivos para estimar responsables

criminalmente de los delitos imputados" a los máximos responsables de AFINSA bajo prisión desde el pasado día 9 de mayo. Según argumenta el juez, ya no hay posibilidad de que los cinco responsables actúen contra los bienes de la víctimas o destruyan pruebas, ya que se han adoptado las medidas judiciales oportunas. No obstante ADICAE recurrirá esta decisión ya que considera que la alarma social y el confusionismo creado exigen que tales responsables permanezcan en prisión.